

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 627-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Diciembre del 2003

Visto, el Informe Nº 275-2003-DG-OGITT-OPD/INS cursado por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del INS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, y considerando lo dispuesto en el Resolución Jefatural Nº 557-2003-J-OPD/INS, se deja constancia de la necesidad institucional de encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del INS;

Que, el encargo como acción administrativa, se encuentra regulado por el parámetro normativo establecido tanto en el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", como por lo previsto en el artículo 83º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa",

Que, en tal sentido, las condiciones previstas en el acotado marco normativo, esto es, la temporalidad y la fundamentación de la acotada acción administrativa, han sido cumplidas en el presente expediente, como se acredita de los antecedentes administrativos;

Que, en mérito a lo expuesto, y considerado la personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, de gestión, económica, financiera, y administrativa del Instituto Nacional de Salud, como organismo público descentralizado del Ministerio de Salud, de conformidad a lo previsto en el artículo 2º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR**, las funciones de Director Ejecutivo Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica al Dr. Rodolfo Vargas Abregú, del 05 al 31 de diciembre del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos de la entidad, interesado y legajo personal.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he examinado en el acto al interesado.  
Lima, 04/XII/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. Nº 0393-2001-J-OPD-INS

Dra. Aida C. Palacios Ramirez  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud